

15.109-13

MUNICIPIO DE NANTA  
CATASALVO URBANO

# FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

C-001/11 Kanva

## IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL  NO  SI

CLAVE CATASTRAL:  (ZONA URBANA, SECCION, MANZANA, LOTE, INICIAR POR ZONA)

DATOS GENERALES:  
 7  ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  
 8  ZONA HOMOGENEA  
 9  ZONA SEGUN VALOR  
 10

DIRECCION: barrio Urb. Sabana HOJA N° 13  
 calle 12 lote 13

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO: CROQUIS

### DATOS DEL LOTE

11  NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE:  
 1  LOTE INTERIOR  
 2  POR PASAJE PEATONAL  
 3  POR PASAJE VEHICULAR  
 4  POR CALLE  
 5  POR AVENIDA  
 6  POR EL MALECON  
 7  POR LA PLAYA

MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO:  
 15  SOBRE LA RASANTE  METROS  
 16  BAJO LA RASANTE  METROS

CERRAMIENTO:  
 1  HORMIGON ARMADO  
 2  MADERA  
 3  CANA  
 4  OTRO

### CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13  MATERIAL DE LA CALZADA:  
 1 TIERRA  
 2 LASTRE  
 3 PIEDRA DE RIL  
 4 ALQUILIBRI  
 5 ASPHALTO O CEMENTO

14  ACERA:  
 1 NO TIENE  
 2 REEMPLAZADO POR UN FRENTE  
 3 DE ALTA O BAJA PASADOSA

15  AGUA POTABLE:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

16  ELECTRICIDAD:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE

17  ENERGIA ELECTRICA:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE RED AREA  
 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18  ALUMBRADO PUBLICO:  
 1 NO EXISTE  
 2 SI EXISTE  
 3 NO SON Y SE PROYECTAN

19  REPARACION DE FRENTE Y FORMAS DEL LOTE:  
 1 SI EXISTE  
 2 NO EXISTE

20  ANCHO DEL LOTE (EN CENTIMETROS): 21625

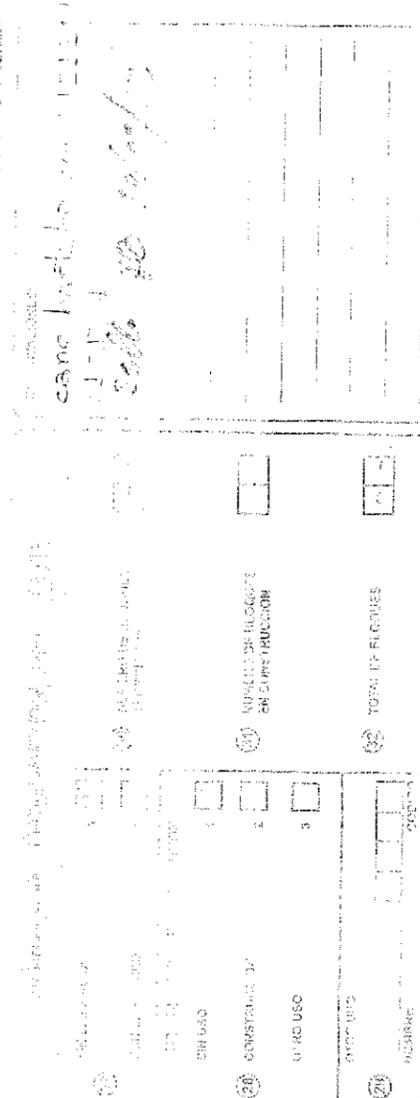
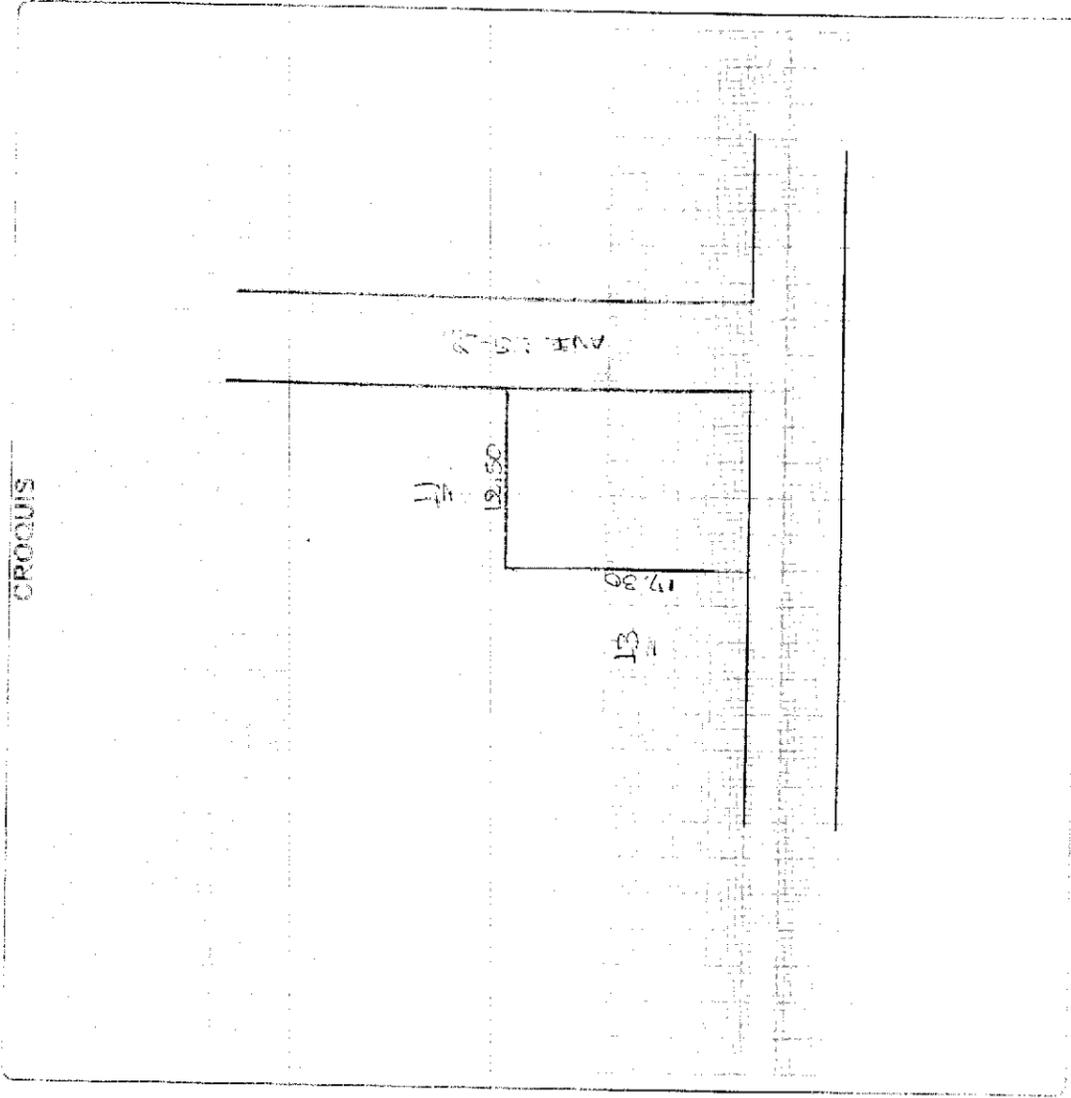
21  ANCHOS DEL RETE: 21625

22  HUSO DE BRUNAS: 1

23  AREA DE CONSTRUCCION EN LA PROYECCION:  
 1  2  3

24  TOTAL DE FLOQUES: 13

25  AREA DEL LOTE (EN CENTIMETROS): 466125



canal de riego en el lote

13

12.50

CALLE 12



COPIA

2013-13 08-03-P-2.702

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES HORACIO ILDELFONSO CEDEÑO PACHECO Y MARIANA DE JESUS CARREÑO MERA.-

CUANTIA: \$. 7.136,25.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves cinco de Septiembre del año dos mil trece, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, de estado civil soltero, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; según poder que se adjunta al protocolo como habilitante y a quienes se los denominará simplemente como "LOS VENEDORES" ; y, por otra parte los cónyuges señores HORACIO ILDELFONSO CEDEÑO PACHECO Y MARIANA DE JESUS CARREÑO MERA, casados entre sí, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "LOS COMPRADORES" - Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad ; ecuatorianos ; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de escrituras publicas de la Notaria, a su cargo dígnose insertar una de Compraventa, de conformidad a las siguientes cláusulas.- PRIMERA.-



Sello  
notario

COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, en su calidad de Mandatario del señor RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, los cónyuges señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA y señor LEONARDO F. MENDOZA VERA; según poderes que se adjuntan al protocolo como habilitante y a quienes se les denominará simplemente como "LOS VENDEDORES" ;y, por otra parte los cónyuges señores HORACIO ILDELFONSO CEDEÑO PACHECO Y MARIANA DE JESUS CARREÑO MERA, ambos por sus propios derechos y a quienes se les denominará simplemente como "LOS COMPRADORES".-

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Los vendedores, señores : RICARDO ALBERTO MENDOZA VERA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, LEONARDO F. MENDOZA VERA, casado con la señora KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, adquirieron dos cuerpo de terrenos ubicados en la LOTIZACION MENDOZA PONCE de la actual Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, adquirido de la siguiente forma: **UNO)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA MIL SIETE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.- **DOS)** Por compra al señor RAMON MENDOZA PONCE y esposa, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha veinte de Noviembre del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha nueve de Diciembre del dos mil tres.- Lote de terreno que tiene una superficie total de: TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS.- Dentro de estos dos cuerpo de terrenos se desarrollan las Urbanizaciones SABANA UNO Y DOS, cuya aprobación se efectuó mediante sesión del CONCEJO MUNICIPAL de Manta el quince de Diciembre del dos mil seis y

sus planos fueron posteriormente protocolizados en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha cinco de Febrero del dos mil siete e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha siete de Marzo del dos mil siete. Posteriormente los ex cónyuges señores LEONARDO F. MENDOZA VERA y KATTY MONSERRATE VILLAVICENCIO NAVIA, liquidaron la sociedad conyugal, mediante escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha once de Octubre del año dos mil once é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha tres de Agosto del año dos mil doce, tocándole al señor LEONARDO F. MENDOZA VERA, los lotes descritos anteriormente.- TERCERA: COMPRAVENTA. - Por los antecedentes expuestos los vendedores por intermedio de su Mandatario manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta y perpetua enajenación a favor de los compradores, el : LOTE SIGNADO CON EL NUMERO: DOCE DE LA MANZANA "D" de la Urbanización SABANA I, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : Por el Frente, doce metros cincuenta centímetros y Calle LS-3. Por Atrás, doce metros cincuenta centímetros y Lote Número: once. Por el Costado Derecho, diecisiete metros treinta centímetros y Lote Número: trece. Por el Costado Izquierdo, diecisiete metros treinta centímetros y Avenida LS-2.- Terreno que tiene una superficie total de: DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualquiera que sea su cabida ; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda



comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de : SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero: Quinientos cuarenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley consignados en la Tesorería Municipal del respectivo Cantón.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin; aquellos se

OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR UBICADA EN MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-15-79-12 CO:	216 25	7136 25	94139	98317
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS	URB. SABANA 177-D L-12	Impuesto principal		35,59		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
			TOTAL A PAGAR		42,38		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		42,38		
1300453428	CEDEÑO PALHECO HORACIO DELFONSO	N/A	SALDO		0,00		

EMISION: 2008/04/13 3:05 NARCISA CABRERA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

*[Handwritten signature]*

2008/04/13 3:05

OBSERVACION			CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR UBICADA EN MANTA de la parroquia LOS ESTEROS			2-15-79-12 CO:	216 25	7136 25	94139	98317
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS	URB. SABANA 177-D L-12	Impuesto principal		35,59		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				
			TOTAL A PAGAR		42,38		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		42,38		
1300453428	CEDEÑO PALHECO HORACIO DELFONSO	N/A	SALDO		0,00		

EMISION: 3/30/2013 3:06 NARCISA CABRERA  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANCELADO 8/1/2013

*[Handwritten signature]*

COMANDO DE BOMBEROS DE MANTA

Señaladora telefónica:

RUC: 1360228970001

Dirección: Avenida 44

entre Calles 24 y 42

teléfono: 2627777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

0270613

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1305505438001

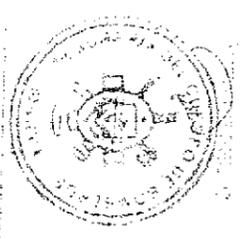
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.  
URB. SABANA I M2-D L. 12

CLAVE OPERATIVA:  
AVILLO PROPIEDAD:  
DIRECCIÓN PREDIO:

SENIOR DE PAGOS  
270327

MARKARITA ANCHUNDIA L  
30/08/2013 16:05:45

VALOR		DESCRIPCIÓN		VALOR	
			TOTAL A PAGAR		3.00
VALIDO HASTA: Jueves, 28 de Noviembre de 2013					
CERTIFICADO DE SOLVENCIA					



VALIDO HASTA: Jueves, 28 de Noviembre de 2013

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Marta, 27 de Agosto de 2013

### CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sr **MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO** con numero de **CI 1302005986** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial **SICO** con número de servicio **198481** con dirección **AVENIDA 20 ENTRE LA CALLE 11Y 12** el mismo que **NO** mantiene deuda con **CNEI EP**.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,

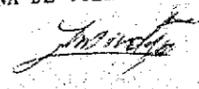
  
**CNEI EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
*Lorena Cedeno*  
ATENCIÓN AL CLIENTE



EL ECUATORIANA\*\*\*\*\* VXA44V9442  
 CASADO LILIA VERA  
 PRIMARIA COMERCIANTE  
 JOAQUIN MENDOZA  
 DULORES PONCE  
 MANABI 27/10/2009  
 27/10/2021  
 REN 1363892



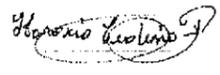
CIDADADANIA 130200598-6  
 MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO  
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA  
 02 NOVIEMBRE 1936  
 001-2 0119 00719 M  
 MANABI/ SANTA ANA  
 STA ANA DE VUELTA LARGA 936




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN  
 1300453-2-0  
 CIUDADANIA  
 HORACIO PACHECO  
 HORACIO ILDEFONSO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANABI  
 SANTA ANA  
 SANTA ANA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1940-11-28  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIANA  
 CARREÑO



SISTEMA NACIONAL DE EMPLEADO PRIVADO  
 E1323H242  
 EMPLEADO PRIVADO  
 HORACIO PACHECO  
 MANABI/SANTA ANA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 MANTA  
 2013-04-02  
 FECHA DE CONTRATACION  
 2023-04-02

CIDADANIA  
 CARREÑO MERA MARIANA  
 MANABI/SANTA ANA/STA ANA DE VUELTA LARGA  
 04 JULIO 1944  
 001-1 0125 00719 M  
 MANABI/ SANTA ANA  
 STA ANA DE VUELTA LARGA 936



CASADO HORACIO PACHECO  
 PRIMARIA  
 MARIANA CARREÑO  
 MANTA  
 10/09/2024  
 01 17 134



Nº 106043

No. Certificación: 106043

**CERTIFICADO DE AVALÚO**

Fecha: 30 de agosto de 2013 No. Electrónico: 15109

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-79-12-000  
Ubicado en: URB.SABANA 1 MZ-D L-12

Área total del predio según escritura:  
Área Total de Predio: 216,25 M2

Pertenciente a:  
Documento Identidad Propietario  
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO:	7136,25
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	7136,25

Son: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueldo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

  
Arq. Daniel Perrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 59686

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios \_\_\_\_\_  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en \_\_\_\_\_ URBANOS  
pertenece a \_\_\_\_\_ MENDOZA VERA-RICARDO Y HNOS. \_\_\_\_\_ SOLAR  
ubicada \_\_\_\_\_ URB. SABANA I MZ-D L-12 \_\_\_\_\_  
cuyo \_\_\_\_\_ COMERCIAL PTE. \_\_\_\_\_ asciende a la cantidad  
de \_\_\_\_\_ S7136.25 SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS 25/100 \_\_\_\_\_  
de \_\_\_\_\_ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA \_\_\_\_\_

30 AGOSTO 2013

ENRAMIO

Ing. Erika Pazmiño B.



Manta de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_\_

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

**AUTORIZACION**

Nº. 541-2049

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr HORACIO ILDEFONSO CEDEÑO PACHECO, para que celebre escritura de Compraventa, de terreno propiedad de los Sres. Leonardo, Ricardo y Sandra Mendoza Vera, ubicado en la Urbanización "Sabana 1", signado con el lote # 12, Manzana " D ", Código N. 320, Barrio Mendoza Ponce, Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,50m -- Calle LS-3

Atrás: 12,50m -- Lote # 11

Costado Derecho: 17,30m -- Lote # 13

Costado Izquierdo: 17,30m -- Avenida LS-2

Área total: 216,25m<sup>2</sup>.

Manta, Agosto 26 del 2013

Sr. Raimiro Loo Arteaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO  
AREA DE CONTROL

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y se inscribe en el lugar que indica el plano y se garantiza que el contenido es veraz y correcto, asumiendo de responsabilidad el emisor, si se comprobare que no ha cumplido con las normas que rigen las inscripciones en los sistemas de control de las actuaciones administrativas.*

JCVL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

**CERTIFICACION**

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

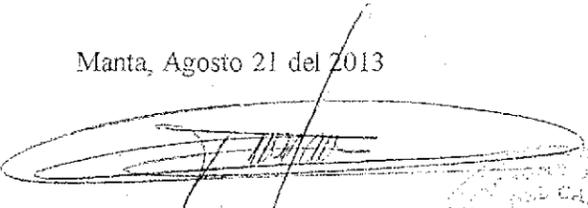
Nº 0041854

N. 947-1992

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad del Sr. Ricardo Mendoza Vera y Hnos., ubicado en la Urbanización La Sabana I, signado con el lote No. 12, Mz. D, de la Parroquia Los Esteros, código No. 320, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

**Frente:** 12,50m. – Calle LS-3  
**Atrás:** 12,50m. – Lote No. 11  
**Costado Derecho:** 17,30m. – Lote No. 13  
**Costado Izquierdo:** 17,30m. – Avenida LS-2  
**Área Total:** 216,25m<sup>2</sup>.

Manta, Agosto 21 del 2013

  
Sr. Rainiero Loor Arteaga  
**DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO**  
**AREA DE CONTROL**

*La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador del alcance o uso que se le da al presente documento.*

JCM.



Libro de Escrituras Públicas

TOMO NUMERO: único  
PODER GENERAL 533 / 2012

PAGINA: 533

En la ciudad de NEWARK , ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce, ante mí, MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO Cónsul del Ecuador en esta ciudad, comparece RICHARD ALBERT MENDOZA mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con domicilio en NEW JERSEY, con pasaporte número 434550090. legalmente capaz a quien de conocer doy fe, libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER GENERAL, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, con cédula de ciudadanía número 1302005986, domiciliado en MANTA, MANABI, República del Ecuador, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil e se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las)

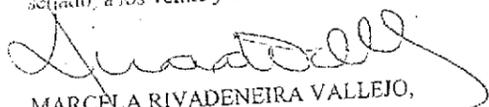


poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas de compras, ventas, hipotecas, etc., sin que se argumente falta o insuficiencia de poder. El compareciente señala, para fines legales pertinentes, que en su partida de nacimiento consta como RICARDO ALBERTO MENDOZA. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.- Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratificó(ó-aron) en su contenido, aprobó(ó-aron) todas las partes y firmó(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

  
D. MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO  
Cónsul del Ecuador

  
D. RICARDO ALBERTO MENDOZA

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW JERSEY.- Dado y sellado, a los veinte y dos días del mes de mayo del dos mil doce.

  
MARCELA RIVADENEIRA VALLEJO,  
Cónsul del Ecuador

ARANCEL CONSULAR : II-6.1 ; US\$ 80  
CNI



# CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Office of Vital Records, Department of Health and Mental Hygiene, City of New York.

DATE OF BIRTH: MARCH 11, 1964  
CERTIFICATE No. 155-07-100713  
PERIOD: 1964  
DATE FILED: 02-14-67  
DATE ISSUED: 01-17-67

NAME: RICHARDO ALBERTO MENDOZA

SEX: MALE

MOTHER'S MAIDEN NAME: LILIA VERA

FATHER'S NAME: RAMON MENDOZA

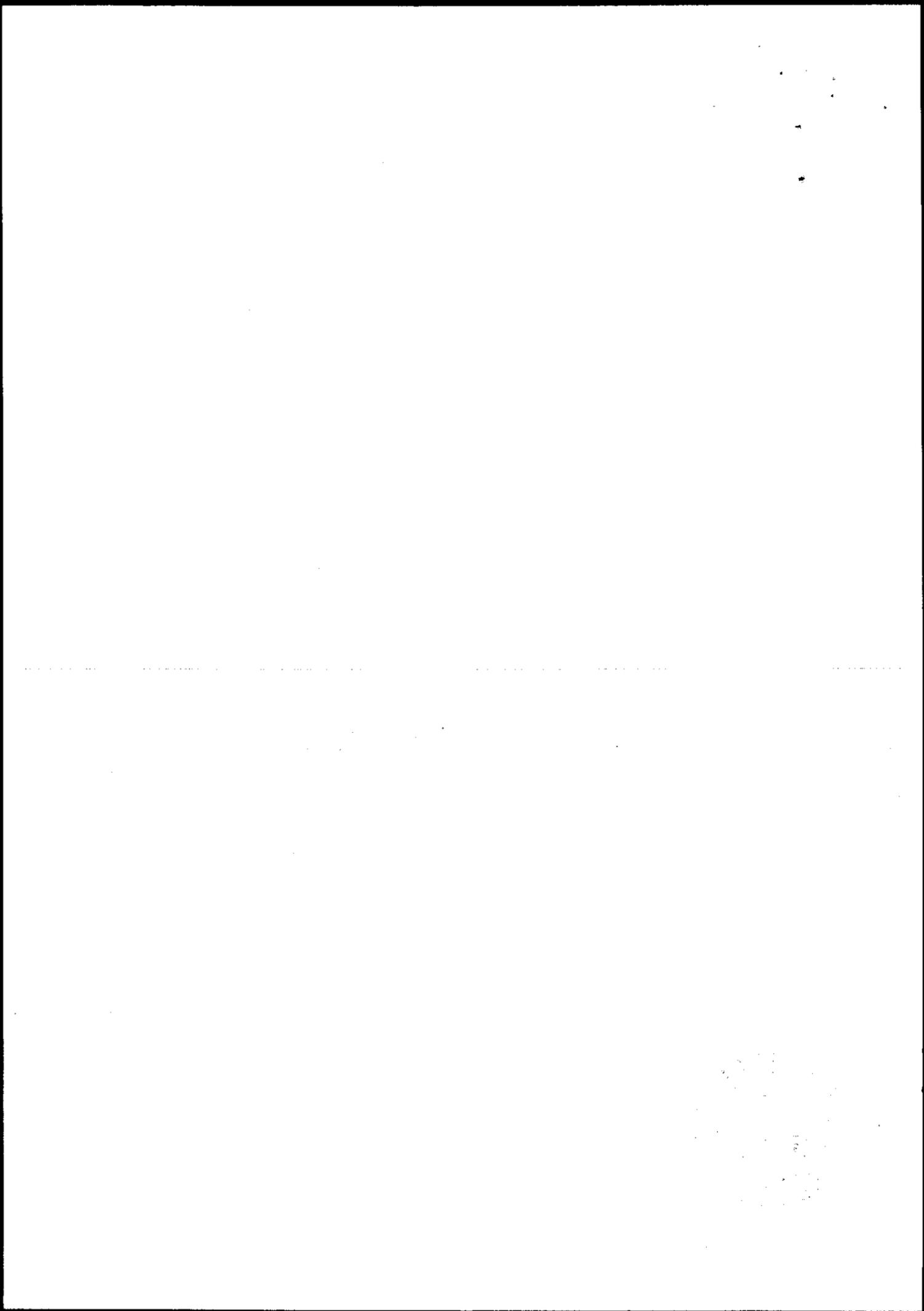
*Steven P. Schwartz*  
Steven P. Schwartz, Ph.D.  
City Registrar



Do not accept this transcript unless it bears the security features listed on the back. Reproduction or alteration of this transcript is prohibited by §3.21 of the New York City Health Code if the purpose is the evasion or violation of any provision of the Health Code or any other law.

Doc. No. L543456







Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41935

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41935:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *Jueves, 22 de agosto de 2013*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno signado con el número DOCE de la manzana D, Ubicado en la urbanización SABANA I, de la Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Frente: 12,50 m. calle LS-3. Atras: 12,50 m.-Lote N. 11. Costado derecho: 17,30m.- Lote N. 13. Costado izquierdo: 17,30 m. Avenida LS-2. Área total: 216,25 m<sup>2</sup>. SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31
Liquidación de Sociedad Conyugal	Liquidación de Sociedad Conyugal	3 03/08/2012	100

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

**1. Compraventa**

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003  
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081  
Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



**a.- Observaciones:**

un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle pública dejada por los mismos herederos (por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con los mismos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar al señor Luis Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo. Terreno que tiene una superficie total de siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.



Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social Estado Civil Domicilio  
Compañía Empresa por: C.A. Fecha Registrada: 41935 Página: 1 de 1

Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 2003  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088  
 Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

3 / 1 Planos

Inscrito el: miércoles, 07 de marzo de 2007  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48  
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce, según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de



la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes, la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quince lotes destinados para garantía de las obras de infraestructura los siguientes de la Urbanización Sabana I Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m<sup>2</sup>. Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m<sup>2</sup>, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,39m<sup>2</sup>. Con fecha 2 de Junio del 2011 se encuentra Oficio recibíble N. 16-DI-DRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunicó que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informe técnicos, señalan que las obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%, es factible la liberación de los lotes en garantías, de la manzana B, Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

4.7.1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133  
 Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katy Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal. Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera, Un Lote Ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente urbanización Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotización Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katy Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanización Manta Beach signado con el numero ocho de la manzana C-03. La Sra. Katy Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicación al artículo 198 del Código Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-0000000016575	Villavicencio Navia Katy Monserrate	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088
	5	07-mar-2007	31	48



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:18 del jueves, 22 de agosto de 2013

A petición de:

*Ramiro Humber*  
*Laura Carmen Tigua Pincay*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

# COPIA

NUMERO: (1.584)

PODER GENERAL: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y SEÑOR LEONARDO F MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles once de Abril del año dos mil doce, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, de estado civil divorciado, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, de estado civil casado, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana a excepción de los señores SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, casados entre sí; el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, que dor de nacionalidad NORTE-AMERICANA con legal residencia en Ecuador; hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura Pública, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que sea elevada a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, sírvase inserta una de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte los cónyuges señores GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA, el señor LEONARDO F MENDOZA VERA, todos por sus propios derechos y en calidad de "MANDANTES O PODERDANTES", y, por otra parte el señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, por sus propios derechos y quien se le denominará simplemente como "EL MANDATARIO O APODERADO". - SEGUNDA : PODER GENERAL: Los Mandantes, manifiestan que tiene a bien otorgar PODER GENERAL a favor de su MANDATARIO para que en su nombre y representación lo represente y ejecute los siguientes actos: a) Administración de todos los bienes de su



propiedad de cualquier naturaleza que fueren, b) Comparezca ante SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS, REGISTROS MERCANTILES o cualquier otra entidad pública o privada que tengan relación, celebre toda clase de contratos civiles y mercantiles, c) Para que compre y venda bienes muebles e inmuebles de su propiedad ubicado en cualquier parte del territorio ecuatoriano, incluidos derechos y acciones hereditarios, d) Para que celebre escritura de compraventa, donación, aceptación, partición extrajudicial, posesión efectiva, división, rectificación de escritura, resciliación o nulidad sobre los bienes adquiridos dentro o fuera de la sociedad conyugal. e) Comparezca ante las Instituciones de Créditos del Ecuador, sean Bancos, Mutualista, Financieras, BIESS, etc. Que promuevan la venta de planes de vivienda o departamentos y proponga la compraventa a crédito o al contado, f) Para que solicite y retire el certificado de antecedentes personales (record policial). g) Comparezca ante cualquier Entidad Pública o Privada, presente solicitudes o reclamos, h) Comparezca ante el SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS con el objeto de realizar los trámites que sean necesarios para obtener el RUC, realizar notificaciones, declaraciones de impuestos, renovaciones, cambios, anulación del mismo, solicitar información, i) Prometa la celebración de contratos y/o celebre los contratos definitivos de venta, dación en pago, cesión, permuta, fraccionamiento, transferencia, hipoteca, prenda, arrendamiento, anticresis o de cualquier otro gravamen o caución, sobre sus bienes muebles y/o presentes y que llegare a poseer en el futuro. j) Para que solicite, renove, anule o retire tarjetas de créditos de cualquier entidad Bancaria; k) Para que acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, acepte o constituya toda clase de prenda o gravamen ante cualquier Entidad Bancaria, Cooperativas o ante cualquier persona natural, solicitando créditos hipotecarios, prendarios o de cualquier otra índole interviniendo en calidad de deudor o garante, suscriba solicitud de crédito, firme documentos de crédito como pagaré a la orden, contrato de préstamo, tabla de amortización, endosos, incluidos los que contraten por seguro, acepte y endose letras de cambio, pagarés, cesión de derechos u otros documentos de créditos reconocidos por las Leyes del país o del exterior; negociar cualquier clase de papeles fiduciarios, pólizas de acumulación, depósitos de ahorro tanto a la vista o a plazo fijo y mayor, efectuar toda clase de inversiones. l) Para que suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, solicite desahucios y reconveniones; cobre CANON DE ARRENDAMIENTO o de por concluido dichos contratos. ll) Comparezca ante cualquier Juez o Tribunal dentro de la República del

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN

OFICINA DE IDENTIDAD EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**MENDOZA VERA, LEONARDO F.**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Estados Unidos de América  
 New York  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1972-09-04  
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: DIVORCIADO

139550541-2




PROFESIÓN: BACHILLERÍA  
 ACTIVIDAD: COMERCIANTE

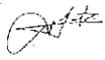
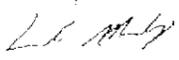
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**MENDOZA RAMON**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**VERA LILIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-02-15

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
 2022-02-15

A1133A3122

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Certificado de Empadronamiento

**MENDOZA VERA LEONARDO F.**

NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS

PASAPORTE: Z0174829 C I: 1305505412

VISA: 10-VI PEG. N°: 19-12968-42527

ACTIVIDAD: LAS PERMITIDAS POR LA LEY

del Portador: *L. F. Mendoza*

N° EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: MANTA 26/02/2010  
 VALIDO HASTA



RESPONSABLE:  
**CBOS MENDOZA CAMILO EDISON MAURICIO**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CIUDADANÍA: **130200598-6**

**DOZA PONCE RAMON FRANCISCO**  
**ABIZANTA Ana/S LA ANA DE VUELTA LARGA**  
 NOVIEMBRE 1936

001-2 0119 00719 M.  
 9817 SANTA ANA  
 ANA DE VUELTA LARGA 936



ECUATORIANA \*\*\*\*\* VXX99V944E

CASADO: **LILIA VERA**

PRIMARIA: **COMERCIANTE**

**JOSUIN MENDOZA**  
**DOLORES PONCE**

MANTA 27/10/2009  
 27/10/2021

REN **1963892**

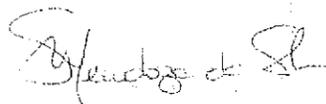


Stamp: MANTA, NOVIEMBRE 2010

Stamp: ANIL GARCIA

Stamp: MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IDENTIDAD No. 130550542-0  
 SANDRA LILIANA MENDOZA VERA  
 NEW YORK EE.UU  
 26 DICIEMBRE DE 1969  
 EXT. 12 2577 18268 P  
 QUITO ECHA-1982 EXT.




ESTADOUNIDENSE A3333 A2422  
 LC. GALO SANTIAGO SILVA  
 SUPERIOR TECNOLÓGICA MEDICA  
 RAMON MENDOZA  
 LILIA VERA  
 QUITO-17-10-2002  
 QUITO-17-10-2014 AFP  
 REN Pch 0182584



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Certificado de Empadronamiento  
 MENDOZA VERA SANDRA LILIANA  
 NACIONALIDAD: ESTADOS UNIDOS  
 PASAPORTE: 710001429 C.I: 1305505420  
 VISA: 10-VI REG. N°: 12257718268  
 ACTIVIDAD: LUCRATIVAS PERM.POR LA LE  
 ma del Portador



Nº EXPEDIENTE:  
 LUGAR Y FECHA: QUITO 19/09/2008  
 VALIDO HASTA  
 RESPONSABLE  
 CBOS GARCIA GAIBOR DANNY EDUARDO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL  
 MENDOZA VERA SANDRA LILIANA



REN Pch 0866166



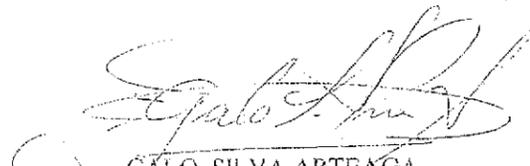
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 376-0076 NÚMERO  
 1710317015 CÉDULA  
 SILVA ARTEAGA GALO SANTIAGO  
 FIGURACHA QUITO  
 PROVINCIA SANTA PRISCILA CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA  
 E) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

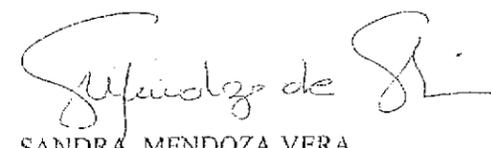


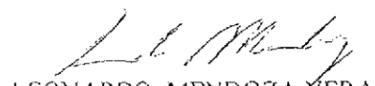
Ecuador, en calidad de actor o demandado, dentro de causas Cíviles, Penales o de cualquier naturaleza que fuere, m) Para que celebre contrato de mutuo o depósito, n) Para que otorgue recibos, finiquitos y cancelaciones, ñ) Suscriba cualquier acto o celebre contrato de administración, disposición o gravamen que tenga relación con sus bienes propios, tanto muebles como inmuebles, o) Para que acepte herencias, legados y donaciones con beneficio de inventario, p) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros o de inversión en cualquier institución bancaria o autorizada para el efecto, las administre, disponga de la totalidad de los valores o dinero depositados en ellas y sobre las cuentas que actualmente mantiene los Mandantes y cancelarlas cuando bien tenga, anularlas, bloquearlas o desbloquearlas, solicitar chequeras, siempre y cuando así se lo requiera, q) Suscriba a nombre de los Mandantes pólizas de seguro de cualquier tipo y las endose, r) Para que actúe ante el Gobierno, Municipalidades, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Inspectoría de Trabajo y además autoridades y oficinas públicas o privadas y realice cualquier reclamo o diligencias, retire valores por cualquier concepto, s) Para que constituya Propiedad Horizontal sobre cualquier bien de su propiedad y obtener la documentación que sea necesarias las mismas que servirán como habilitantes para la misma, t) Comparezca ante el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS y cobre Seguro de MONTEPIO, JUBILACION, FONDOS DE RESERVA, CESANTIA, PLANILLAS, PIDA LIQUIDACIONES O SU REVISIÓN, firma, retire valores o cheques que me puedan corresponder, v) Para que cobre pensiones, liquidaciones pendientes y atrasadas ante la Inspectoría de Trabajo o ante cualquier entidad sea esta Pública o Privada, u) Cancele letras de cambio y/o documentos de créditos, renove obligaciones contraídas, estipule nuevos plazos o establezca nuevas condiciones de contrataciones establecidas, v) Comparezca ante las Embajadas, Consulados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cancillería, Gobernación, Migración, Registro Civil, etc. en que se requiera de mi presencia y firma, solicitando o legalizando toda clase de documentos, w) Comparezca ante el Juzgado de la Niñez y Adolescencia o ante cualquier Notaría del país tramitando permiso de salida del país de mis hijos, obtenga o renove sus pasaportes. Así mismo queda la mandataria debidamente facultada para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte a favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional, quien le podrá representar ante los jueces y tribunales del Ecuador como Procurador Judicial, en toda instancia y litigio, en demanda o en defensa

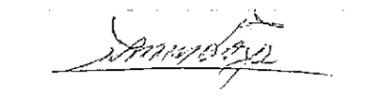


de sus intereses, así como ante entidades u organismos administrativos y de cualquier otra naturaleza del país, pudiendo proponer demandas y en fin intervenir en todo proceso o diligencia previa que interese al Mandante.- **TERCERA: ACEPTACION:** La Mandataria manifiesta que acepta el contenido de este instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con lo estipulado. **LA DE ESTILO:** Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. (Firmado) ABG. XAVIER VOELCKER CHAVEZ, Matrícula Número: Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí el minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. - Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

  
GALO SILVA ARTEAGA  
C.C.No. 171031701-5

  
SANDRA MENDOZA VERA  
C.I.No. 130550542-0

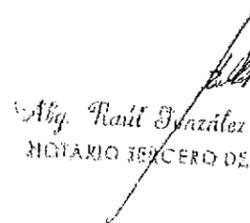
  
LEONARDO MENDOZA VERA  
C.C.No. 130550541-2

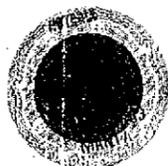
  
RAMON MENDOZA PONCE.-  
C.C.No. 130200598-6

  
EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



  
Ab. Raúl González Melgarejo  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Doy FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.1584 de fecha 11 de Abril del año 2012 de PODER GENERAL OTORGADO POR los cónyuges GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA, SANDRA LILIANA MENDOZA VERA y LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR DEL SEÑOR RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, Agosto 14 del 2012.-  
EL NOTARIO.-



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO EJECUTOR



DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura No.1584 de fecha 11 de Abril del año 2012 de PODER GENERAL, otorgado por los cónyuges GALO SANTIAGO SILVA ARTEAGA Y SANDRA LILIANA MENDOZA VERA Y el señor LEONARDO F. MENDOZA VERA A FAVOR del señor RAMON FRANCISCO MENDOZA PONCE NO SE ENCUENTRA REVOCADO hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA**. Manta, 05 de Abril del 2013.- EL NOTARIO.-

*Abg. Raúl González Melgar*  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



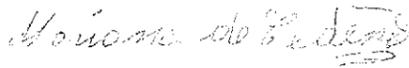
concluyen en su contenido y firman junto conmigo el Notario,  
en calidad de acto. Doy Fe.-



RAMON MENDOZA PONCE  
C.C.No. 130200598-6



HORACIO CEDEÑO PACHECO  
C.C.No. 130045342-8



MARIANA DE JESUS CARREÑO MERA  
C.C.No. 150261738-4



EL NOTARIO

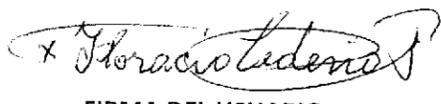
NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA  
DOY FE. Que la presente fotocopia  
es igual a su original.

Manta, 05 SEP 2013

EL NOTARIO

RAÚL GONZÁLEZ MELGAR



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA</b>
FECHA DE INGRESO:	28-08-13	FECHA DE ENTREGA: 30-08-13.
CLAVE CATASTRAL:	2-15-79-12	
NOMBRES y/o RAZÓN	Mendoza Vera Ricardo	
CÉDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:	Cedeño Pacheco Horacio	
<b>RUBROS</b>		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÓN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		
TIPO DE TRAMITE:	Cert Avaluo	
 FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
_____ FIRMA DEL INSPECTOR _____ FECHA: _____		
INFORME TÉCNICO:		
<i>se otorga estos de acuerdo a H</i>		
 FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 28/08/2013		
INFORME DE APROBACIÓN.		
_____ FIRMA DEL DIRECTOR _____ FECHA: _____		



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41935



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41935:

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *jueves, 22 de agosto de 2013*  
Parroquia: Los Esteros  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno signado con el numero DOCE de la manzana D, Ubicado en la urbanización SABANA I, de la Parroquia Los Esteros del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos. Frente . 12,50 m. calle LS-3. Atras : 12,50 m.-Lote N. 11. Costado derecho . 17,30m.- Lote N. 13. Costado izquierdo: 17,30 m. Avenida LS-2. Area total . 216,25 m2. SOLVENCIA : EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE  
G R A V A M E N

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.160 09/12/2003	14.073
Compra Venta	Compraventa	2.161 09/12/2003	14.082
Planos	Planos	5 07/03/2007	31
Liquidacion de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	3 03/08/2012	100

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : *martes, 09 de diciembre de 2003*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 14.073 - Folio Final: 14.081  
Número de Inscripción: 2.160 Número de Repertorio: 4.991  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 20 de noviembre de 2003*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

un lote de terreno ubicado en la Lotizacion Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, noventa y ocho metros y calle publica dejada por los mismos herederos :por atrás los mismos noventa y ocho metros y linderando con propiedad de Joaquín Mendoza Ponce :por un costado . trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Luis Mendoza Ponce :por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con doscientos ochenta metros veinte centímetros con el lote de terreno que por esta misma escritura se va adjudicar a Ramón Mendoza Ponce y en veintiséis metros con propiedad de N. pilozo . Terreno que tiene una superficie total de treinta mil siete metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Certificación impresa por: *Laut*

Ficha Registral: 41935

Página: 1 de 4



Comprador	13-05505412 Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438 Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420 Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986 Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994 Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	311	25-feb-1997	185	186

2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 09 de diciembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 14.082 - Folio Final: 14.088  
 Número de Inscripción: 2.161 Número de Repertorio: 4.992  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 de noviembre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en la Lotización Mendoza Ponce de la actual Parroquia Los Esteros del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente, ciento once metros y linderando con calle publica: por atrás los mismos ciento once metros y linderando con propiedad de Francisco Mendoza: por un costado, trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con el lote de terreno adjudicado al señor Atilano Mendoza Ponce: por el otro costado los mismos trescientos seis metros veinte centímetros y linderando con terreno que va ser adjudicado al señor Cesar Mendoza Ponce. Terreno que tiene una superficie total de treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho metros cuadrados veinte decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Comprador	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Comprador	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Liliana	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-02005986	Mendoza Ponce Ramon Francisco	Casado	Manta
Vendedor	13-02005994	Vera Barcia Lilia Esther	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	312	25-feb-1997	186	186

3 / 1 **Planos**

Inscrito el : miércoles, 07 de marzo de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 31 - Folio Final: 48  
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.055  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de febrero de 2007

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Las Urbanizaciones Sabana 1 y Sabana 2 cuyos Propietarios - Promotores son los Señores Ricardo Alberto, Leonardo F. y Sandra Liliana Mendoza Vera, representados por el Mandatario señor Ramon Francisco Mendoza Ponce. según consta de los poderes. Acta entrega Recepción de planos, de la URBANIZACIÓN SABANA N. 1 la cual esta compuesto de la manzana A el cual tiene 16 lotes, la manzana B con doce lotes, la manzana C Con doce lotes, la manzana D, con 22 lotes, la manzana E, con 22 lotes Y la URBANIZACION SABANA N. 2, compuesta de



la manzana F el cual tiene 18 lotes, la manzana G con 18 lotes, la manzana H con 14 lotes la manzana I con 24 lotes y la manzana J con 24 lotes. Quedando Lotes destinados para garantía de la obras de infraestructura los siguientes, de la Urbanización Sabana 1 Manzana C con 12 lotes desde el 01 al 12 con una rea de 2.456,57m2, Manzana B con 10 lotes enumerados desde el 01 al 10 y con un área de 2.057,57m2, de la Urbanización Sabana 2 de la manzana J con 24 lotes enumerados desde el 01 al 24 y con un área de 5.215,30m2. Con fecha 2 de Junio del 2011 se Encuentra Oficio recibido N. 16-DL-LRG de fecha 31 de Mayo del 2011, en la que se comunica que con fecha 15 de Diciembre del 2006 fue aprobada la Urbanización sabana 1 y que de acuerdo a los informe etecnicos, señalan que la obras de infraestructura de dicha urbanización se encuentran culminadas en un 100%. es factible la liberación de los lotes en garantías de la manzana B. Diez lotes del 01 al 10, y de la Manzana C 12 lotes, signados del 01 y al 12.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Casado(*)	Manta
Propietario	13-05505438	Mendoza Vera Ricardo Alberto	Soltero	Manta
Propietario	13-05505420	Mendoza Vera Sandra Lilliana	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088

4 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el : viernes, 03 de agosto de 2012

Tomo: 1 Folio Inicial: 100 - Folio Final: 133

Número de Inscripción: 3 Número de Repertorio: 4.472

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 11 de octubre de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL. Renuncia de gananciales La Señora Katty Villavicencio Navia expresamente señala que renuncia a los gananciales que le pudiera corresponder de los bienes que conforman al extinta sociedad Conyugal. Tocandole al señor Leonardo F. Mendoza Vera. Un Lote Ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente Sabana II de la actual parroquia Los Esteros. Un bien inmueble ubicado en la Lotización Mendoza Ponce actualmente urbanización Sabana I de la Parroquia Los Esteros. Un terreno ubicado en la Lotización Mendoza compuesto por los lotes uno, dos tres y cuatro de la manzana C que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto. Tocandole a la Sra. Katty Monserrate Villavicencio Navia un bien inmueble ubicado en la Urbanización Manta Beach signado con el número ocho de la manzana C-03. La Sra. Katty Villavicencio Navia renuncia a los gananciales que le pudieren corresponder en aplicación al artículo 198 del Código Civil de los bienes que conforman la extinta sociedad conyugal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-05505412	Mendoza Vera Leonardo F	Divorciado	Manta
Propietario	80-000000036575	Villavicencio Navia Katty Monserrate	Divorciado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	03-jun-2011	24354	24374
Compra Venta	2160	09-dic-2003	14073	14081
Compra Venta	2161	09-dic-2003	14082	14088
Planos	5	07-mar-2007	31	48



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidacion de Sociedad Conyugal	1		
Planos	1		
Compra Venta	2		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:01:18 del jueves, 22 de agosto de 2013

A petición de:

*Ramiro Henríquez*

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay  
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Ing. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador



1/3/2013 11:50

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-15-79-12-000	216,26	\$ 6.487,50	URB. SABANA I MZ-D L-12	2013	63740	104964
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
MENDOZA VERA RICARDO Y HNOS.			Costa Judicial			
1/3/2013 12:00 RIERA ROSARIO			Interes por Mora			
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>						
			MEJORAS 2011	\$ 1,40		\$ 1,40
			MEJORAS 2012	\$ 2,74		\$ 2,74
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,91		\$ 14,91
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,65		\$ 0,65
			<b>TOTAL A PAGAR</b>			\$ 19,70
			<b>VALOR PAGADO</b>			\$ 19,70
			<b>SALDO</b>			\$ 0,00



Manta, 27 de Agosto de 2013

### **CERTIFICACIÓN**

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que la Sr MENDOZA PONCE RAMON FRANCISCO con numero de CI 1302005986 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con número de servicio 198481 con dirección AVENIDA 20 ENTRE LA CALLE 11 Y 12 el mismo que **NO** mantiene deuda con CNEL EP.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor le convenga a sus intereses.

Atentamente,



**CNEL EP.**  
ATENCIÓN AL CLIENTE  
Lorena Cedeno  
ATENCION AL CLIENTE